



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

##### SECRETARÍA GENERAL

###### *Bajas por inscripción padronal indebida*

Resolución de la Alcaldesa-Presidenta, por la que se declara la baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de las personas que a continuación se relacionarán.

Habida cuenta que, por el Ayuntamiento de Aranda de Duero, se ha comunicado, a las personas objeto del presente expediente, la situación de confirmación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, concediéndoles al efecto un plazo, como residente extranjero sin que haya sido posible notificar a los interesados.

Conforme a lo dispuesto en la normativa aplicable vigente, he resuelto:

«Primero. – Declarar la baja por inscripción indebida, en el Padrón Municipal de Habitantes de Aranda de Duero, de los siguientes extranjeros que no han procedido a la confirmación de su inscripción padronal, conforme a lo expuesto en los antecedentes:

APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
RODRIGUEZ	ORTEGA	WENDY LUCILA	24/10/1983
SALINAS	RODRIGUEZ	LAURA PAMELA	21/01/2003
SILVA	VIAFARA	LUKAZ	11/06/1997
SILVA	VIAFARA	ZULY JANET	23/12/1988
TANCI		MATHEO	01/02/2006
TANCI		ROSSANO	15/12/1970
ASEME	AVOMO	JAIME EFULU	17/01/1989
NNANDONG	EKI	LUCIA OBONO	19/05/1992
SCHIAU		IOAN	05/10/1950
HERRERA	FIGUEROA	ALEJANDRA MARIA	29/09/1992
CASTRO	COHEN	MERCEDES TERESA	12/01/1965
BORISLAVOV	NANKOV	ILCHO	27/06/1979
ASENOVA	ALEKSANDROVA	ALBENA	14/01/1990
ILCHOV	BORISLAVOV	KRISTIAN	18/02/2010
ILIEVA	NONKOVA	VERGINIYA	23/03/1959
PETCU		LUIS ADRIAN	19/01/2014
PETCU		PAUL CONSTANTIN	01/10/1979
TRANDAFIR		IONELA	10/04/1992
BORDIANU	BORDIANU	ANDREI	22/11/1971
AKHLAFA	GAMAH	MOHAMED	15/04/1958



APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	F/NACIMIENTO
AKHLAFA	LACHKAR	AYMAN	20/03/2003
AKHLAFA	LACHKAR	MAJDOLIN	11/10/2001
AKHLAFA	LACHKAR	YOUSSEF	11/08/2008
LACHKAR		SAIDA	15/01/1970

Segundo. – Publíquese la presente resolución en el tablón de anuncios municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común».

En Aranda de Duero, a 2 de junio de 2015.

La Alcaldesa  
(ilegible)

El Secretario  
(ilegible)